



RESOLUCIÓN EXENTA N°016 - 00684

REF. : REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, COMPRA 1 CARRO LOGICO MATEMATICO PARA JARDIN INFANTIL LOS PATITOS.

IQUIQUE, 05 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se adquirió un Carro Lógico Matemático para las funciones educativas del jardín infantil Los Patitos.
2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la compra directa de el Artículos Carro Lógico Matemático a la Sra. ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES, RUT. 7.038.821-9, por un monto de \$ 17.374.- (diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos), IVA INCLUIDO.

2° Páguese a ELENA EMPERATRIZ TORRES BAHAMONDES., RUT 7.038.821-9, el monto de \$ 17.374.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los artículos adquiridos y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en www.mercadopublico.cl

4° Impútese el gasto a la cuenta 290401, Equipamiento de Jardines Infantiles, Pr 01.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ALFREDO FRITIS YAÑEZ
CONTADOR
DIRECTOR REGIONAL (S)

AFY/TC/RC/FCV
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes